

## **Secció IV. Procediments judicials**

### **JUTJATS D' INCA**

### **JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D'INCA**

**2169** *Judici verbal 235/2019*

DOÑA PALOMA MIRANDA SIRGO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Inca.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### **SENTENCIA nº 169/2018**

En Inca, a 12 de noviembre de 2018

Vistos por D. Alberto Sánchez del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado bajo el nº 235/2017 a instancia de INMOBILIARIA ALCANADA, S.L., representada por la procuradora Juana María Serra Llull y bajo la dirección letrada de María de las Nieves Estévez Tur, frente a JOE CROSBIE ROSS y WILMA EDGAR ROSS, vengo a resolver conforme a los siguientes

ESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por INMOBILIARIA ALCANADA, S.L., frente a JOE CROSBIE ROSS y WILMA EDGAR ROSS y, en consecuencia, CONDENO a JOE CROSBIE ROSS y WILMA EDGAR ROSS a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 4.912,97 euros, así como las cuotas de mantenimiento devengadas con posterioridad a la demanda e intereses de demora al tipo del interés legal desde la interposición de la demanda.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 20 para su resolución por la Audiencia Provincial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOE CROSBIE ROSS y WILMA EDGAR ROSS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Inca, 12 de febrero de 2020

**El/la letrado de la Administración de Justicia**

